



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 116 14

San Ramón de la Nueva Orán, 11 ABR 2014

Expediente N° SO-19.055/14.-

**VISTO:**

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera, fs 38 vta y 42 vta. primer párrafo, informa al respecto, indicando que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo de 2014, en los casos que se hicieron lugar.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, correspondería otorgar el cursado condicional a los alumnos Juan José López, Natividad Miranda, Damián Eduardo Blanque y Alicia Justina Villa, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2014, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que en cada caso correspondan de la Carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Juan José López	16697	Taller.-
2.-	Natividad Natalia Miranda	4744	Producción Animal Producción Vegetal
3.-	Damián Eduardo Blanque	6593	Taller
4.-	Alicia Justina Villa	5546	Taller

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional a los alumnos Lis Estefanía Bustos, Juan Aquino, Neri Romero, Valentina Acosta, Nadia Bonifacio, Héctor Salazar, Sebastián Segundo, Gloria Tolaba, Antonella Godoy, Víctor Canabiri, Cristián Montes y María Toledo, por no cumplir con lo estipulado en la Resolución N° 301/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo a lo informado por el Cuerpo Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Cuerpo Coordinador de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-





Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA